



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1087

Sancionada: 08/10/1975

Promulgada: 19/10/1975 - Decreto: 1601/1975

Boletín Oficial: 06/11/1975 - Nú: 5

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Empresa Nacional del Estado Agua y Energía Eléctrica, referente a la explotación del servicio de riego en la Zona de Cubanea, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.